

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
	Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO 8 DE 2026
RESPONSABLE:	DANNY ALEJANDRO VALDERRAMA BONILLA
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, INCLUYENDO LA TOMA DE ECOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 117.690.000,00) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	Se anexa certificación Talento Humano.
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	Persona natural con título profesional en Medicina, especialización en Ginecobstetricia y curso de Soporte Vital Avanzado Neonatal, Adaptación y Reanimación Neonatal Diagnostico y Manejo del Dengue de la OPS, Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Humanización de Servicios de Salud, Seguridad del Paciente, PAPSIVI, Sedación, Cuidado del Donante, Gestión del Duelo, Atención a Víctimas de Ataque con Agentes Químicos, Manejo del Dolor y Cuidado Paliativo, IAMI, e inscripción en el ReTHUS, con un (1) año de experiencia Profesional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024.

El Hospital San Juan de Dios, institución de mediana complejidad tipología (IAE 2), donde se encuentran la atención de especialidades básicas, ver tabla No. 1, dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de segundo nivel de atención,

Vigilado Supersalud



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

tiene habilitada la especialidad de GINECOBSTETRICIA, para la realización de consulta especializada, atención de urgencias, hospitalización, atención de partos, realización de procedimientos y cirugía de dicha especialidad. Para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio en el estándar de recurso Humano, se debe contar con los especialistas en dicha área y, dado que el hospital no cuenta con dichos profesionales de planta, debe recurrir a su contratación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes Entidades Responsables de Pago con las cuales se tienen suscritos contratos de prestación de servicios de salud. Igualmente, la especialidad se requiere para garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución

Tabla No. 1 PORTAFOLIO DE SERVICIOS, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E, AÑO 2026	
QUIRUGICOS	CIRUGÍA GENERAL
	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
	CIRUGÍA ORAL
	CIRUGÍA UROLÓGICA
CONSULTA EXTERNA	ANESTESIA
	CARDIOLOGÍA
	CIRUGÍA GENERAL
	DERMATOLOGÍA
	ENDODONCIA
	ENFERMERÍA
	GASTROENTEROLOGÍA
	GINECOBSTETRICIA
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	MEDICINA GENERAL
	MEDICINA INTERNA
	NEUROLOGÍA
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	ODONTOLOGÍA GENERAL
	OFTALMOLOGÍA
	OPTOMETRÍA
	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA	
PSICOLOGÍA	
PSIQUIATRÍA	

Vigilado Supersalud



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

		UROLOGÍA
		CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
		CIRUGÍA ORAL
		CIRUGÍA MAXILOFACIAL
		VACUNACIÓN
	ATENCION INMEDIATA	ATENCION PARTO
		URGENCIAS
		TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
		TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO
		TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
		SERVICIO FARMACÉUTICO
		TERAPIA RESPIRATORIA
		FISIOTERAPIA
		DIAGNÓSTICO VASCULAR
		IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
		IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
		GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
		PATOLOGÍA
		RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		
INTERNACIÓN		HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	
	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO (Habilitación transitoria)	
	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO (Habilitación transitoria)	

Fuente: Modelo de Prestación de Servicios Hospital San Juan de Dios E.S.E

En el marco de su Modelo de Atención, el hospital, debe dar cumplimiento a las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud para la prestación de la totalidad de sus servicios ofertados en su portafolio de servicios, y que son tomados como base por las diferentes Administradoras de Planes de Beneficio, para la suscripción de contratos de prestación de servicio de los usuarios que acceden a la institución hospitalaria.

Que el Hospital San Juan de Dios como hospital de segundo nivel, contribuye en el esfuerzo por lograr en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 3 SALUD Y BIENESTAR, en la meta 3.1 "Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos" y como uno de los actores responsables del cumplimiento del Modelo Integral de Atención en Salud- Mías y su componente de las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS, que "definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores.", que a su vez está



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento			ESTUDIO PREVIO	Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

constituida por tres tramos, siendo una de ellas la Ruta de atención Integral Materno Perinatal, requiere un especialista GINECOBSTETRA, para el cumplimiento de la ruta en la atención de cuidado preconcepcional, Interrupción voluntaria del embarazo, atención del cuidado prenatal, atención del parto, atención del puerperio y atención de emergencias obstétricas, contribuyendo así con el objetivo de la ruta que es *“garantizar la atención integral en salud a las gestantes, sus familias y comunidades, a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción de las usuarias y la optimización del uso de los recursos.”*

En la tabla N° 2 Total Consultas de Ginec obstetricia, se evidencia para el Cuarto Trimestre del año 2025, un incremento del 17% equivalente a 307 consultas mensuales comparado con el Tercer Trimestre donde se realizaron de 261 consultas mensuales, debido a la amplia cobertura que se tiene en el servicio.

Tabla No. 2 Total Consulta de Ginec obstetricia, Hospital San Juan de Dios E.S.E, comparativo III y IV Trimestre año -2025

CONSULTA DE GINECOBSTETRCIA 2025								
AÑO/MES	JUL	AGO	SEP	III TRIMESTRE	OCT	NOV	DIC	IV TRIMESTRE
2025	272	279	234	785	271	268	383	922

En la tabla No.3 Total de Procedimientos quirúrgicos de gineco-obstetricia, se evidencia para el Cuarto Trimestre del año 2025, se realizaron de 289 cirugías equivalente a 96 cirugías mensuales, y en el Tercer Trimestre se realizaron 337 cirugías equivalente a 112 cirugías mensuales, manteniéndose estable la producción en lo que contempla a la parte quirúrgica de ginecología.

Tabla No. 3 Total Procedimientos quirúrgicos de Ginec obstetricia, Hospital San Juan de Dios E.S.E, comparativo III y IV Trimestre año -2025

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE GINECOBSTETRICIA 2025								
AÑO/MES	JUL	AGO	SEP	III TRIMESTRE	OCT	NOV	DIC	IV TRIMESTRE
2025	169	96	72	337	87	87	115	289

En la tabla No. 4 número de partos, se relaciona el número de partos por vía abdominal y vaginal, evidenciando para el Cuarto Trimestre del año 2025 que el número de partos mensuales por vía vaginal es de 24 partos y 19 partos mensuales por vía abdominal; para el Tercer Trimestre se evidencia un promedio de 18 partos mensuales por vía vaginal y por vía abdominal de 15 partos en promedio por mes.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Tabla No.4 Número de partos, Hospital San Juan de Dios E.S.E, comparativo III y IV Trimestre año 2025

PARTOS	AÑO	JUL	AGO	SEP	III TRIMESTRE	OCT	NOV	DIC	IV TRIMESTRE
Partos vaginales	2025	16	18	22	56	20	28	25	73
Partos cesárea	2025	13	15	17	45	16	12	30	58

Conforme lo expuesto en precedencia, el aumento en la demanda de la consulta y de cirugías de ginecología y el tener la disponibilidad ginecóloga las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana trae como consecuencia la necesidad de contratar una persona natural con título en medicina y especialización ginecología, en aras de satisfacer los requerimientos en salud de los usuarios del municipio de Honda y el área de influencia de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Honda, de allí que se requiera adelantar el proceso de contratación que se pone de presente, con el fin de dar cumplimiento a la función constitucional encomendada a la institución, como lo es la prestación del servicio esencial de la salud.

El Hospital San Juan de Dios de Honda dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de segundo nivel de atención, tiene habilitada la especialidad de GINECOBSTERIA, a través de los servicios de urgencias, hospitalización, y ambulatorios. Para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio en el estándar de recurso Humano, se debe contar con los especialistas en dicha área y, dado que el hospital no cuenta con dichos profesionales de planta, debe recurrir a su contratación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes Entidades Responsables de Pago con las cuales se tienen suscritos contratos de prestación de servicios de salud. Igualmente, la especialidad se requiere para garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución.

Por lo tanto, se hace necesario la contratación de médicos especialistas en gineco-obstetricia para garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y constante, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con estos especialistas para satisfacer la demanda de los servicios y poder cumplir la misión constitucional de prestar los servicios de salud en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Por lo anterior, se debe dar cumplimiento a las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud para la prestación del servicio de Gineco-obstetricia, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes Entidades Responsables de Pago con las cuales se tienen suscritos contratos de prestación de servicios de salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Ejecutar Los Procesos Y Subprocesos De Ginecología Y Obstetricia, Incluyendo La Toma De Ecografías Requeridas Para La Atención De Las Pacientes Del Hospital San Juan De Dios De Honda E.S.E.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento			ESTUDIO PREVIO	Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2026 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.


2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista a título de honorarios la suma de Un Millón Setecientos Once Mil Quinientos Pesos (\$ 1.711.500,00) Moneda Legal por turno de disponibilidad de Veinticuatro (24) horas y el Sesenta (60 %) sobre lo facturado por jornada de consulta y/o brigadas y ecografías realizada en las jornadas adicionales. Los pagos se realizarán dentro de los Sesenta (60) días siguientes una vez radicada la cuenta de cobro dentro de los tres (3) primeros días hábiles del siguiente mes, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades y el informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	CARLOS ARTURO GUERRA MANTILLA
Cedula de Ciudadanía No:	79.342.470 de Bogotá D.C
Cargo:	Medico General

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Tener disponibilidad de tiempo completo del servicio de Gineco-obstetricia durante mínimo 10 días en el mes para la atención de las pacientes del Hospital, si se presenta alguna novedad que no permita el cumplimiento de los días, debe estar autorizado por la coordinación médica.
2. Realizar consultas ambulatorias de Ginecobstetricia, de acuerdo a la programación de la coordinación de servicios asistenciales y a la disponibilidad de consultorios en consulta externa.
3. Valoración diaria a las pacientes hospitalizadas o en observación en el servicio de urgencias.
4. Disponibilidad las 24 horas del día para atender al llamado de urgencias durante los días en que se preste el servicio en la especialidad objeto del presente contrato.
5. Realizar jornadas ecografías y/o jornadas de consulta o brigadas de acuerdo a la necesidad del servicio y a lo programado por la coordinación de servicios asistenciales.
6. Realizar la prescripción de medicamentos, procedimientos o dispositivos que no estén incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (No POS), en el aplicativo **MIPRES** del Ministerio de Salud.
7. Realizar las ecografías ginecobstetricas dentro de los dias de disponibilidad que requieran las usuarias hospitalizadas, en el servicio de urgencias y/o consulta externa, efectuando su respectivo informe en la historia clinica.
8. Diligenciar la historia clínica y demás registros que evidencien la atención integral al paciente según criterios técnicos, éticos y legales; optimizando las tecnologías de la información y la comunicación.

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
	Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

9. Realizar las actividades, intervenciones y procedimientos que se presenten en la especialidad objeto del presente contrato, de acuerdo a la capacidad técnico-científica del Hospital.
10. Brindar información clara y concisa a las pacientes respecto al procedimiento a realizar, sus posibles complicaciones y los beneficios del mismo, así como los cuidados y recomendaciones, previo a la firma del consentimiento informado.
11. Responder por el adecuado manejo, conservación y custodia de los equipos biomédicos e instrumental.
12. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, y manejo de residuos hospitalarios, con énfasis en la prevención y control del riesgo biológico durante la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
13. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en la atención de los pacientes del Hospital.
14. Contestar las glosas y objeciones presentadas por las Administradoras de Planes de Beneficios, y que se relacionen con la prestación del servicio contratado, argumentando y soportando debidamente las respuestas, en los términos establecidos por la norma vigente y con el acompañamiento del área de auditoría del CONTRATANTE, el procedimiento anterior aplica a: glosas totales, glosas parciales, objeciones, devoluciones y hallazgos de actores involucrados en la prestación de servicios de salud. PARAGRAFO: Las objeciones, hallazgos y/o glosas definitivas determinadas por la EAPB, o las entidades competentes y que se derivan en descuentos al CONTRATISTA, u otro tipo de erogación en contra del Hospital San Juan de Dios de Honda, serán descontadas a las facturas en la que se incluye la prestación del servicio objetado y/o serán descontadas en cuentas posteriores presentadas por el CONTRATISTA, en facturas de servicios similares, en los términos prudenciales y siempre con la debida notificación al CONTRATISTA dicha responsabilidad será extensible pese a que el contratista no continúe prestando sus servicios a la institución, caso en el cual se le requerirá para que responda pecuniariamente ante los diferentes entes de control.
15. En el caso de que la EPS presente glosas totales o parciales por los servicios practicado o insumos utilizados y si los mismos no pueden ser subsanados por falta de información o soporte del contratista, la glosa aplicada por la aseguradora sera transferida al contratista.
16. Atender a los usuarios del servicio con amabilidad y respetando sus derechos, especialmente el derecho a la intimidad.
17. Responder por cualquier detrimento o daño que cause al hospital hasta por culpa leve en el desarrollo de los procesos y o subprocesos objeto del presente contrato.
18. Participar en las actividades de educación continua, socialización de protocolos, guías de práctica clínica, análisis de casos, comités y reuniones programadas por el Hospital.
19. Contribuir en la implementación y ejecución del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E
20. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato
21. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica todas las actividades, procedimientos e intervenciones definidas en el objeto del contrato, con ética profesional.
22. Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento			ESTUDIO PREVIO	Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: **“Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista”.**



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 13) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural con título profesional en Medicina, especialización en Gineco-obstetricia, que en su formación académica hayan adquirido los conocimientos del manejo e interpretación del ultrasonido, para establecer el diagnóstico de las enfermedades inherentes a sus especialidades, que demuestren entrenamiento en ecografía dentro de su pensum o formación académica adicional, y curso de Soporte Vital Avanzado, Diagnostico y Manejo del Dengue de la OPS, Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Humanización de Servicios de Salud, PAPSIVI, Sedación, Cuidado del Donante, Gestión del Duelo, Atención a Víctimas de Ataque con Agentes Químicos, Acciones de formación continua en Atención del Paciente de Cuidado Intermedio e Intensivo, Manejo del Dolor y Cuidado Paliativo, IAMI, I y Seguridad del Paciente e inscripción en el ReTHUS
- **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional a partir del título de Especialista.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato se obtiene teniendo en cuenta el promedio de días mensuales de toma de la especialidad de Ginecobstetricia requerido en los diferentes servicios de consulta externa Urgencias y Ginecología del Hospital Hospital San Juan de Dios de Honda, como se evidencia en la siguiente tabla:

SERVICIO PROFESIONAL	VALOR DIA	DIAS DE DISPONIBILIDAD	VALOR CONTRATO MES
DIA URGENCIAS, CONSULTA Y GINECOLOGIA	\$ 1.711.500,00	10	\$ 17.115.000,00
JORNADA DE CONSULTA Y/O BRIGADAS Y ECOGRAFIAS	\$ 1.250.000,00	2	\$ 2.500.000,00

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 117.690.000,00) MONEDA LEGAL, que se encuentra ajustada a los precios de mercado para estos servicios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2026



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000203	2.4.5.02.09.05.01	Especialistas	\$ 117.690.000,00

**8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible – Riesgo Jurídico	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	<i>Contratista</i>	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible- Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	<i>Contratista</i>	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a auditoría previa a la expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Previsible- Daños a terceros derivados de la ejecución del objeto contractual.	Existe riesgo de que durante la ejecución de los procesos y subprocesos objeto del contrato se presenten fallas por parte del profesional que puedan ocasionar complicaciones y/o la muerte del paciente, lo que puede generar demandas en contra del Hospital.	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de responsabilidad civil Profesional

**9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)**

9.1. Exigencia de garantías. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta		X	Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
De Cumplimiento		X	Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses

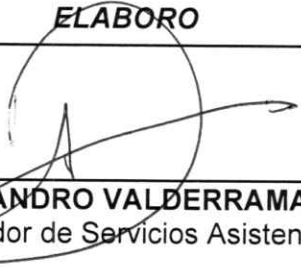





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Equivalente al monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo		X	Equivalente al cuarenta (40) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	Civil	X	Equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato
Responsabilidad Civil Profesional		X	Equivalente a 500 SMMLV	Duración del contrato
Calidad del Servicio		X	Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato más cuatro (4) meses más

10. RESPONSABLES

ELABORO	REVISÓ
 DANNY ALEJANDRO VALDERRAMA BONILLA Coordinador de Servicios Asistenciales	 MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ

 CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente E.S.E
--

Proyecto: Wendy Catering Martínez R./ Tecnóloga Administrativa

Vigilado Supersalud